

VISTO la necesidad de designar a la Profesora Cristina Andrea GIACOBONE (D.N.I. N° 34.414.542) en el cargo de Ayudante de primera con régimen de dedicación Exclusiva, en el en el ámbito esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que la Prof. GIACOBONE se desempeña en las asignaturas: Literatura Argentina II (6376) con extensión a Taller de Practica Profesional Docente II (7039) del Departamento de Letras.

Que se requiere, además, la participación de la mencionada docente, en tareas de acompañamiento y asesoramiento a estudiantes y docentes de Abogacía, como parte de las acciones impulsadas por esta Facultad en el marco del proceso de Acreditación de dicha carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), en el Programa de Tutorías y los Proyectos Institucionales dependientes de la Secretaría Académica de esta Facultad y articular entre los procesos de Tutorías y los Proyectos Institucionales dependientes de la Secretaría Académica Central.

Que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Acta de la Comisión Paritaria Técnica Particular para el Sector Docente U.N.R.C. N° 002/2021, homologada mediante Resolución de Consejo Superior N° 349/2021, corresponde que designación solicitada se efectúe en carácter de docente suplente por locación de servicios personales.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C., proveniente de puntos propios y de puntos de la reducción de dedicación de la Prof. Clarisa PEREYRA.

Que la Prof. GIACOBONE posee un cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple en el Departamento consignado, al que corresponde conceder L.S.G.H. mientras dure la designación solicitada.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar a la **Profesora Cristina Andrea GIACOBONE** (D.N.I. N° 34.414.542), en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Exclusiva**, para desempeñarse en las asignaturas y actividades detalladas en los considerando de la presente resolución, en el ámbito de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de junio de 2023 y hasta el 18 de agosto de 2024, o hasta el reintegro de la Prof. Clarisa Pereyra a su cargo, o la culminación del mandato de las actuales autoridades de esta Facultad, lo que fuere anterior.**

ARTÍCULO 2º: Conceder L.S.G.H. en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, a la Profesora Cristina Andrea GIACOBONE (D.N.I. N° 34.414.542), en el Departamento de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de junio de 2023 y hasta el 18 de agosto de 2024, o hasta la finalización de la designación consignada en el Artículo 1º de la presente Resolución.**

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la U.N.R.C., (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 5º: Dejar señalado que el/la Docente designado/a, deberá cumplimentar la Declaración Jurada y Alta correspondientes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C.

ARTÍCULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 338/2023
C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 09 de junio de 2023, 10:30 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230609-6483298a47f77**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas